



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: PIDTA Consolidar 2023- Tercera cuota pendientes

VISTO

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular (PIDTA), avalados y financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2023 a Subsidios y Avaes de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), efectuada por la SeCyT-UNC conforme a las bases establecidas según RESOL-2023-84-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Las RESOL-2024-21-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-48-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-90-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-53-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-117-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-155-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2026-43-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2026-111-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2026-167-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se otorgaron aval académico y recursos a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), aprobados por las Comisiones Evaluadoras de esta Secretaría.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 22 del Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) indica que en caso de cese temporal o definitivo del Titular de un PIDTA en sus funciones se hará cargo el Co-titular o un integrante del proyecto propuesto por el equipo de investigación.

Que la Arq. Gloria Beatriz Pérez, a través de EX-2026-00128195-UNC-ME#SECYT solicitó el cambio de titularidad, a favor de la Arq. Clarisa María Lanzillotto, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: *“De las TIC a las TAC y de las TAC a las TEP. Nuevos desafíos para enseñar y aprender con y a través de la tecnología”*, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Arq. Edith Silvia Strahman, a través de EX 2026 00149603-UNC-ME#SECYT solicitó el

cambio de titularidad a favor de la Arq. Liliana Estela del Valle Rost del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: *“Ritmos del habitar. Disoluciones contemporáneas”* por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que el Dr. José Luis Bocco, a través de EX 2026 00203367-UNC-ME#FCQ solicitó el cambio de titularidad, a favor de la Dra. María del Pilar Pedro, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: *"Análisis funcional del supresor tumoral klf6 en la vulnerabilidad a quimioterapia de células que expresan ras mutado como "driver" oncogénico "* por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que la Mgter. Jacinta Burijovich, a través de EX 2026 00179016-UNC-ME#SECYT solicitó el cambio de titularidad, a favor del Mgter. Iván Ase, del proyecto PIDTA 2023 de la línea Consolidar titulado: *“Tercera generación de reformas estatales en la provincia de Córdoba. Análisis de las políticas de salud y de ciencia y tecnología desde el enfoque de derechos”* por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que en el Art. 2 de la RESOL-2026-167-E-UNC-SECYT#ACTIP se indica efectuar la reserva del importe de PESOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$16.000.000,00) para aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), cuyos directores/as no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

La disponibilidad presupuestaria existente.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los cambios de titularidad solicitados y otorgar, con cargo de rendir cuentas, a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) **Convocatoria 2023** de la línea **Consolidar** los importes especificados por Unidad Académica, que se detallan en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente Resolución por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Efectuar la reserva del importe de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$12.000.000,00) para aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC), cuyos directores/as no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las presentes erogaciones al Presupuesto 2026 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (RHCS-2026-1-E-UNC-REC), FUENTE 16, ACTIVIDAD 06.30.00.04 - SUBS. SECYT, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 CON 00/100 (\$4.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el período de vigencia de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA-SeCyT UNC) aprobados de la línea Consolidar convocatoria 2023 será desde el 1º de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de

las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.